



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Administrativo de Neiva

AVISO

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 en concordancia con el inciso 2 del artículo 167 de la misma ley, así mismo atendiendo los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional en sentencias C-713 de 2008, C-333 de 2012 y 532 de 2013 y la Circular CSJHUI C 18-123 del 10 de octubre de 2018 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Huila referente a la provisión de vacantes de manera definitiva y transitoria sean orientadas por el mérito como criterio de selección.

Se hace necesario, convocar a quienes se encuentren inscritos y su registro se encuentre vigente, para el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito grado nominado y que estén interesados y/o interesadas en ocupar el mencionado cargo en este despacho de manera temporal y en provisionalidad, por el término de la licencia concedida a la titular del referido cargo.

Para que presente su hoja de vida dentro del término de un (01) día, el que comienza a partir del día de su publicación en la página que para tal efecto determine el Consejo Superior de la Judicatura, enviar la hoja de vida al correo institucional: j10admnei@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Vencido el término de postulación y analizadas las hojas de vida, allegadas si las hubiere, se procederá la designación transitoria.

Se expide la presente en Neiva (H), el día ocho (08) de junio de 2023.

Comuníquese y cúmplase,

ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ

Juez